

Informe de Intervención

En relación a los apartados que se detallan del escrito de alegaciones a la aprobación inicial de la memoria para la creación de una sociedad mercantil de capital íntegramente público y el proyecto de Estatutos para la gestión de las instalaciones deportivas municipales

Apartado 2. Datos de la crisis del Covid.

La memoria subraya que se estudia la situación actual de gestión, analizando por un lado los costes salariales y por otro los costes de la explotación. *"Respecto a esto último, al ser tanto los ingresos como los gastos anuales variables, el criterio utilizado para la determinación de los mismos será la realización de un promedio con los datos de los años 2017, 2018 y 2019"*, obviándose los del año 2020 de forma deliberada *"debido al efecto del Covid-19"*. Añade que este criterio *"ha sido compartido y aceptado por el Ayuntamiento de Sangüesa"*.

Consideramos que la explicación por la que se obvian los datos del año 2020 es inexistente. Dada la magnitud de la crisis sanitaria del Covid-19 y, por consiguiente, crisis social y económica que ha afectado y sigue afectando a muchos ámbitos; teniendo en cuenta la importante pérdida de abonados durante el año 2020, en concreto 327 menos, lo que representa un 18,31% con respecto a los datos del año anterior; teniendo, igualmente, en cuenta que la pérdida de abonados registrado entre los años que establece la memoria (2017-2019) es del 9,57%, mientras que si tenemos en cuenta 2020 aumenta hasta el 26,13% y si añadimos 2021 (hasta agosto) es del 27,7% o si miramos 10 años atrás, la cifra se dispara hasta el 32,3%, es claro que el impacto económico no es el mismo y, por tanto, el contexto planteado en la memoria justificativa está alejado de la *"situación actual del servicio"*, tal y como señala necesario, entre otras cuestiones, el informe jurídico de Secretaría, con fecha de firma 30 de marzo de 2021. Este informe, en concreto, dice que "es necesario actualizar la memoria elaborada en su día (2016) para adaptarla a la situación actual del servicio".

Por otro lado, el informe de Intervención, con fecha de firma de 30 de junio de 2021, que acompaña esta memoria justificativa se preocupa en indicar, además, que *"al margen de los resultados obtenidos, la Corporación Municipal debe tener en cuenta que asumir la gestión directa para la prestación del servicio público de instalaciones deportivas supone un riesgo económico. Se observa en los últimos años un descenso continuado de los ingresos a la vez que no dejan de incrementarse los gastos"*. Clara alusión a la pérdida de socios que se viene registrando hasta 2021, crisis del Covid-19 incluida (todo esto sin tener en cuenta otros contextos mundiales futuros que, según recientes previsiones de organismos internacionales, alertan ya de una posible crisis económica en 2023).

Consideramos, por tanto, que no contemplar en la memoria justificativa los efectos que la crisis del Covid-19 han generado en el servicio incumple el propósito establecido de "actualizar" los datos a la "situación actual" y, por tanto, la memoria puede calificarse de incompleta mientras no se tengan en cuenta, al menos, los datos de 2020 -siendo más adecuado incluir, también, 2021 ya que estamos a punto de cerrar este ejercicio-.

La pérdida de socios es una tendencia que se viene produciendo desde antes del año 2020(Covid).En los años 2017, 2018 y 2019 que son los años tomados para realizar la memoria ya se produce una pérdida de ingresos. Por lo que no incluir los años 2020 y 2021 en la memoria no desvirtúa la realidad.

Apartado 5. Financiación

El informe de Intervención, de fecha 30 de junio de 2021, analiza varios aspectos, entre ellos el de estabilidad presupuestaria. Señala que *"dado que no se hace necesario acudir al endeudamiento para financiar nuevas inversiones ni resulta tampoco necesario utilizar remanente de tesorería para financiar el servicio objeto de adaptación, en principio la medida no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria"*. Sin

embargo, y como señalamos en puntos anteriores, para recuperar abonados y sus derivados ingresos se hace necesaria una importante inversión en las instalaciones, cambios organizativos, actualización de las actividades y campañas de captación. Al no contemplarse en la memoria, ésta, además de incompleta y alejada de la situación actual de las instalaciones deportivas, desvirtúa el informe de Intervención, ya que ésta no puede tenerlo en cuenta si no está incluido.

Al considerar que el plan de captación de socios y de inversiones es necesario para recuperar abonados y el nivel de ingresos correspondiente, independientemente del modelo de gestión que se escoja, entendemos que debe analizarse la financiación precisa y valorarse por parte de Intervención.

Independientemente del modelo de gestión que se escoja, para realizar las inversiones que se estimen necesarias se va a necesitar financiación. Por lo tanto esto no es relevante para el asunto que se trata, el cambio de modelo de gestión.

Apartado 6. Ahorro

La memoria justificativa señala un supuesto "*ahorro anual*" de 21.461,11 euros, según el "*escenario 2*". Sin embargo, no se determina con suficiente claridad si se trataría de un "*ahorro anual*" durante el primer año de funcionamiento de la sociedad pública mercantil o durante más años. En caso de ser para más años, debería señalarse el cálculo concreto de años y los criterios y estudio en el que se basa. Por el contrario, en caso de referirse exclusivamente al primer año de explotación, la memoria debería poder establecer un cálculo aproximado para años posteriores en base a recuperación de socios, inversiones y cuantas acciones se pudieran plantear para mejorar el rendimiento de las instalaciones. Debe analizarse, igualmente, la significancia estadística del supuesto ahorro trazando y cruzando parámetros posibles que permitan discriminar hipótesis.

Consideramos, por todo ello, que este cálculo de "*ahorro anual*" ofrecido necesita concreción al respecto y relación con diferentes variables que no se han tenido en cuenta (evolución de abonados, inversiones, personal...) y un análisis contable que determine su consideración de impacto real dado que la cifra presentada, por ejemplo, supondría tan solo el 0,42% sobre el total del Presupuesto General 2021.

La memoria no es un plan de viabilidad .La memoria compara dos modelos de gestión (directa e indirecta).La memoria es concluyente en el sentido de que pone en evidencia que el cambio de la gestión indirecta a gestión directa por sociedad municipal implica un ahorro anual de 21.461,11 euros. y no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.

En ningún momento se estudia la viabilidad del servicio que se presta. El servicio que se presta, es deficitario tanto con la gestión directa como con la gestión indirecta.

La interventora